

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



**Comisión de Normatividad Legislativa,  
Estudios y Prácticas Parlamentarias**

**Acta, en su versión estenográfica de la  
Décima Sesión de trabajo de la Comisión**

**Presidente:** Dip. Guillermo Orozco Loreto

**Vicepresidente:** Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini

**Secretaria:** Dip. Aleida Alavez Ruiz

**Integrantes:**

Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco

Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez

Dip. Héctor Guijosa Mora

Dip. Alejandro Carbajal González

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga

**Inicio:** 24 de noviembre de 2010 a las 14:53 Horas

**Clausura:** 24 de noviembre de 2010 a las 15:37 Horas

## SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**Comisión de Normatividad Legislativa,  
Estudios y Prácticas Parlamentarias**  
*Reunión de Trabajo*

### VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**Terraza, Zócalo**

**24 de noviembre del 2010.**

---

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.-** Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Me es muy grato saludar a las compañeras diputadas y compañeros diputados integrantes de esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias en su décima sesión de trabajo. Agradezco su presencia y participación.

En desahogo del primer punto del orden del día, siendo las 2:53 horas del día 24 de noviembre de 2010, le solicito a la diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum reglamentaria para la celebración de esta sesión de trabajo.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Se informa a la Presidencia que se recibió de la Secretaría Técnica un registro previo de 5 firmas de diputados y diputadas, por lo tanto se verifica el quórum reglamentaria para la celebración de esta sesión, razón por la cual el punto del orden del día queda desahogado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Como consecuencia, pasando al segundo punto del orden del día, habiéndose circulado la versión estenográfica y acta de la novena sesión de esta Comisión, de fecha 27 de octubre de 2010, está a consideración de los integrantes de esta Comisión dicha versión y acta, misma que cumple con lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para lo cual solicito a la Secretaria, diputada Aleida Alavez Ruiz, pregunte si es de dispensarse la lectura de la misma en virtud de que ha sido entregada a cada uno de ustedes con 48 horas de anticipación a esta sesión, y se sirva ponerla a consideración en votación económica de los integrantes.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los integrantes de esta Comisión si es de dispensarse la lectura del acta en comento, para lo cual solicito a los integrantes de la Comisión que estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Los que estén en contra.

Se aprueba, diputado Presidente, por 3 votos a favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada.

Con el propósito de dar cumplimiento al tercer punto del orden del día, solicito a la diputada Secretaria Aleida Alavez Ruiz, dar lectura al orden del día de esta décima sesión de la Comisión.

**LA C. SECRETARIA.-** Orden del día es el siguiente, diputado Presidente:

Registro de asistencia y declaración de quórum legal.

Aprobación del acta de la sesión anterior en su versión estenográfica.

Lectura y aprobación del orden del día.

Relación de asuntos turnados a la Comisión.

Análisis, discusión y votación de proyectos de dictámenes a iniciativas, proposiciones con o sin punto de acuerdo.

Asuntos generales.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le solicito a la diputada Secretaria se sirva someter a consideración en votación económica el orden del día correspondiente.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el orden del día que les fue hecho llegar a cada uno de los integrantes el día 25 de octubre de 2010. Atentamente solicito a las y los diputados que estén a favor del presente orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Los que estén en contra.

Se aprueba por mayoría, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada.

Como cuarto punto del orden del día tenemos el referente a la relación de asuntos turnados a esta Comisión y que se resumen de la siguiente manera: de los 56 asuntos recibidos hasta la fecha, se cuenta con 25 asuntos en cartera, de los cuales 2 fueron turnados a esta Comisión con fecha posterior, 5 fueron turnados a esta Comisión con fecha posterior a su novena sesión y son los que se describen a continuación:

El primero, una propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita la creación de la Comisión Especial para Conocer y Llegar a la Verdad Respecto de la Compra de Votos de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal , que presentó el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El segundo, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia de organización, funcionamiento y atribuciones de la Asamblea Legislativa, que presentó el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El tercero, iniciativa con proyecto de decreto por la que se nombra una de las salas de trabajo de esta Asamblea Legislativa "Demetrio Vallejo Martínez".

El cuarto, una iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y reforma el primer párrafo del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado José Arturo López Cándido, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Y quinto, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Existen 8 asuntos en espera de opinión de otras Comisiones y para su estudio en Comisiones Unidas, mismos que pueden observar en la relación que les ha sido entregada.

De los 14 restantes, el día de hoy someteremos a su consideración uno de ellos, mismo que se señala a continuación: Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 64 bis a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz, a nombre de diversos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Señalo que dicho asunto les fue hecho llegar con 48 horas de anticipación a cada uno de los miembros de esta Comisión.

Con lo anterior queda desahogado el cuarto punto del orden del día y para continuar con el quinto punto del mismo orden del día, me permito informarles que procederemos a atender el referente al mencionado proyecto de dictamen del proyecto de decreto que se adiciona un artículo 64 bis a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz, a nombre de diversos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Hago mención de que ya ha sido entregado el documento íntegro a cada uno de ustedes, por lo que a continuación haré una reseña de las consideraciones vertidas en el dictamen. La iniciativa propone involucrar a todas las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la discusión del Presupuesto de Egresos, que dicha discusión se realice en cada una de las mismas y con ello enriquezca el proceso de conformación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Como señala la iniciativa, la atribución fundamental de los órganos legislativos es controlar, evaluar y dar seguimiento al presupuesto que el Ejecutivo ejerce, dicho control debe ejercerse de manera eficiente, eficaz y legítima, es decir que se mantenga el principio de equilibrio presupuestal en la medida que cualquier modificación que se haga el proyecto del Ejecutivo sea plenamente justificada y sostenida por la corrida correspondiente en la Ley de Ingresos.

En este contexto, señala la iniciativa, se hace necesario avanzar en hacer transparente el proceso de discusión y aprobación del presupuesto de la Ciudad en cuanto a la forma en que se distribuyen los recursos y los mecanismos por los que se llega a las decisiones.

Una vez valorado el alcance del contenido de la iniciativa referida, esta Comisión considera que la propuesta de adicionar un artículo 64 bis a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que faculta a las Comisiones ordinarias a emitir opinión sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos que presente el Ejecutivo mejoraría la discusión y negociación en cuanto al mismo al interior de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

En la medida que la fundamentación de las opiniones y su estructura se encuentran fundamentadas en los artículos 63 de la Ley Orgánica y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se garantiza uniformidad en las opiniones que se envíen.

Al tratarse de opiniones, la iniciativa no incrementa el número de negociadores y con ello no se dificulta el proceso de discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos.

Esta Comisión dictaminadora observa que entre los proponentes de la iniciativa sujeta al presente al análisis se encuentra el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputado Erasto Ensástiga, que es la Comisión encargada de la dictaminación del decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Someto a discusión el proyecto de dictamen referido, para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión si alguno diputado desea hacer uso de la palabra para su discusión en lo general, únicamente, lo anterior debido a que el dictamen a discusión consta de un solo artículo. Le solicito a la diputada Secretaria se sirva enlistar a los diputados que deseen hacer uso de la palabra.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los diputados y diputadas integrantes de esta Comisión si desean hacer uso de la palabra en esta discusión de dictamen.

El diputado Maximiliano Reyes Zúñiga y posteriormente la diputada Patricia Razo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Antes de darle la palabra al diputado Maximiliano Reyes, damos la bienvenida al diputado Sergio Eguren que se ha incorporado a los trabajos de esta Comisión.

Tiene el uso de la palabra el diputado Maximiliano Reyes.

**EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZUÑIGA.-** Yo quisiera hacer la observación de que no se establecen un plazo para que la Comisión de Presupuesto envíe la iniciativa de presupuesto a las Comisiones y me parece que sería importante acotarlo a un lapso no mayor a 3 días naturales una vez que es recibida y habría que modificar eso en el Artículo 64 Bis de la Ley Orgánica de Asamblea.

Es mi única observación. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Registramos su propuesta y la comentaremos en un momento.

Tiene el uso de la palabra diputada Patricia Razo.

**LA C. DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VAZQUEZ.-** Gracias.

Yo la observación que quisiera hacer es si el propósito de esto es que las diferentes Comisiones viertan opiniones que en el último de los casos pueden ser o no tomados en cuenta por la Comisión, entonces qué sentido tiene modificar la ley si de todos modos las opiniones estamos en el derecho de hacerlas como Comisión o como simplemente diputados en lo particular.

Yo creo que esta modificación lo que puede generar es un proceso todavía más engorroso de lo que es el proceso de análisis y dictaminación del presupuesto anual.

No creo que sea lo más conveniente. Miramos esa situación también porque el año pasado por ejemplo la Comisión tuvo el dictamen muy tarde y realmente una discusión importante pues se dio pero muchas propuestas no fueron tomadas en cuenta, entonces si son opiniones y van otra vez va a suceder que estas opiniones pueden ser o no tomadas en cuenta, no le veo sentido modificar la ley, no tiene caso.

**EL C. PRESIDENTE.-** La diputada Aleida Alavez tiene el uso de la palabra.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Gracias diputado Presidente.

Precisamente atendiendo observaciones de lo que es esta propuesta de modificación a la Ley Orgánica es precisamente nuestra intención que el

presupuesto se haga más visible para todos los diputados y diputadas que participamos en esta Legislatura.

No podemos dejar en manos de la Comisión de Presupuesto el análisis de todo el paquete presupuestal porque siempre terminamos, como lo dice la diputada Patricia Razo, con omisiones que después nos cuesta estar corrigiendo en ampliaciones líquidas a diferentes instancias, estamos hablando del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, estamos hablando de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, estamos hablando también de que es algo que nos correspondió ya a esta Legislatura este ejercicio presupuestal del 2010, se vio disminuido en lo que se refiere a los programas sociales, atención a comedores, el programa de mejoramiento barrial, cuando son de los que vienen dando mejores resultados no porque lo diga su servidora, sino porque está así evaluado en diferentes mecanismos internacionales.

Entonces quitarle la facultad a la Comisión de Presupuesto de dictamen, eso no sucede ni en la Cámara de Diputados. En la Cámara hay un esquema similar, la discusión federal precisamente obedece a un desglose del presupuesto por rubros, por temas y cada Comisión se encarga de opinar sobre el rubro de presupuesto de la Federación que le corresponde. Esa opinión ha cobrado mayor fuerza conforme avanza este procedimiento, a mí me tocó ver que al principio pues efectivamente era nada más escucharnos y acusar de recibida la opinión de la Comisión, pero a estas alturas, la opinión de la Comisión correspondiente al ramo del presupuesto, ya tiene una fuerza muy importante y ha venido ganando por práctica parlamentaria, no por atribución.

Eso hace que por ejemplo en el rubro del agua, el recurso se distribuya conforme lo analiza la Comisión de Recursos Hidráulicos, y así en cada tema. Entonces yo creo que éste es un primer paso que tenemos que dar para ordenar la discusión del presupuesto para hacerla visible, transparente, para que todos y cada uno de los otros en el ramo, en el rubro que participamos, en cada Comisión tengamos muy claro de qué se trata y en qué estamos o en qué vamos a invertir el recurso público para el siguiente periodo presupuestal, y entonces ya conforme el tiempo avance, yo creo que la legislatura además de ser Congreso, puede también enaltecer facultades plenas a cada Comisión,



porque si una facultad tenemos como legisladores, es precisamente acreditar los dineros del erario.

Entonces yo obviamente soy de las firmantes de esta iniciativa, igual que el diputado Erasto Ensástiga, y hasta donde me quedé también, el diputado Víctor Romo y la diputada Valentina Batres, somos signantes de esta iniciativa. Y bueno, sí ayudaría mucho, lo decimos porque además estamos en la Comisión de Hacienda, que más allá de que solamente nosotros analicemos el Código Fiscal, por ejemplo, también se analice por medio de quienes están al pendiente de diferentes ramos, porque resulta que después la tarifa que le pusimos a tal servicio, no era la adecuada es injusto, vienen los reclamos.

Entonces esto haría una forma de que todos coadyuvemos, que los 63 entremos en esta dinámica de trabajo y que finalmente, porque no es nada más la Comisión de Presupuesto, sino el Pleno quien garantiza que el dictamen de presupuesto pues cobre cabida, y si no obviamente tenemos el recurso de reservas y de anotaciones al respecto.

Yo solamente argumentar en ese sentido, de la viabilidad de importancia de darle un procedimiento de discusión al presupuesto de la ciudad.

Gracias, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada.

Yo quisiera comentar que efectivamente las iniciativas presentadas a la Asamblea Legislativa se turnan a las comisiones correspondientes en base al tema que trate la iniciativa en cuestión, en este caso si estamos hablando de la iniciativa de presupuesto de egresos del Distrito Federal, evidentemente se tiene que turnar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

A mí me pareció que esta iniciativa de alguna manera al obligar, porque al estar en la Ley obligaría a que la Comisión de Presupuesto sociabilice o haga del conocimiento de todas las comisiones en el ámbito de las subfunciones como hoy se maneja, que tiene que ver con la materia que atiende cada comisión, permitirá que estos órganos colegiados, las comisiones, puedan enterarse de cuál es la propuesta de presupuesto que se están planteando y puedan opinar sobre la misma.

Indudablemente que estas opiniones no pueden generar un enriquecimiento en el proceso de dictaminación, porque serían diferentes visiones especializadas de las comisiones, desde luego relacionadas con el presupuesto.

A mí me parece que sí es conveniente que dictaminemos favorablemente esta iniciativa, y que la llevemos en esos términos al Pleno de la Asamblea, porque yo creo que de ninguna manera obstaculizará la discusión ni la aprobación del presupuesto y seguramente enriquecerá el resultado de dicha deliberación en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Serían mis comentarios.

Adelante, diputado Sergio Eguren.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** Gracias, Presidente.

Yo tendría algunas observaciones qué hacer, unas son de fondo. Sin embargo, cuando estamos señalando en el primer párrafo del dictamen que se turnará a las comisiones ordinarias relacionadas para su función, lo del presupuesto, de la unidad responsable de gasto respectivo, para que estas realicen un análisis y emitan opinión.

Yo lo dejaría, estamos obligando a las comisiones a que lo hagan. No necesariamente la Comisión puede tener una opinión o una observación al presupuesto presentado, sobre todo en algunos rubros que no son tan destacados dentro del presupuesto.

Yo lo dejaría más en el ámbito más abierto, no como una obligación para la Comisión sino en su caso podrán emitir, es decir que si ellos tienen alguna observación pues que en su caso la emitan, pero no obliguemos o no lo estemos dejando como una obligación de la Comisión, sobre todo porque lo vivimos, en diciembre esto es un verdadero relajo, un problema, y la verdad no dan los tiempos para estarse sentando a revisar, ojalá fuera así, que lo mandara desde antes el Jefe de Gobierno y pudiéramos tener todo respecto a la Comisión que presidimos pues alguna observación.

Sin embargo yo lo dejaría como una facultad de poder o no hacer. No sé si la puedan poner a consideración.

Dos, en el caso de los transitorios, cuando hablamos de que esta ley entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. Pues estaremos aprobándolo en próximos días en el pleno para que ya aplicara a partir de este presupuesto: ¿Esa es la idea? Es pregunta nada más.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, en término de cómo está planteado tendría que operar inmediatamente con los plazos que establece desde luego el propio artículo, como lo pudimos ver.

Nada más para concretar, diputado Eguren, entonces en el primer párrafo la idea sería agregar, según su propuesta, que esta realice un análisis y en su caso emita la opinión.

**EL C. DIPTUADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** Efectivamente, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Correcto, registro entonces su propuesta.

La diputada Patricia Razo y luego la diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.-** Gracias.

Entonces también sería conveniente y propongo que revisemos los plazos, porque 3 días para convocar a una Comisión que por normatividad y por práctica legislativa tiene que ser convocada con mínimo 48 horas de anticipación y luego elaborar un dictamen, pues es la locura, o sea, 3 días sinceramente no sirve para nada ese plazo. Si se insiste en que se incluya este apartado bis, entonces revisemos los plazos porque 3 días no nos sirven, definitivamente es así como prácticamente un intento que nunca va a concretarse, porque para empezar no hay forma de convocar a las Comisiones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Yo quisiera hacer una aclaración en base al comentario que hace la diputada Razo que estoy entendiendo que se refiere a la propuesta que hizo el diputado Maximiliano Reyes de ponerle un plazo de 3 días a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Es un plazo de 3 días para que la Comisión le turne a todas las Comisiones el presupuesto y puedan ellos de acuerdo a sus tiempos convocar a la Comisión, analizarlo y llevar a cabo la opinión, si así lo desean. Si tomáramos en cuenta, desde luego si aprobáramos la propuesta del diputado Sergio Eguren entonces podrían emitir una opinión.

Pero el plazo de 3 días no es para convocar a la Comisión, sino para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública inmediatamente que recibe esa iniciativa, es decir, cuando se recibe una iniciativa de presupuesto por la Asamblea, esta le turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública esta iniciativa. Lo que hará la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública es enviarle a su vez en un plazo no mayor a 3 días, según está planteando el diputado Maximiliano Reyes, esta iniciativa para que la analicen en el ámbito de sus atribuciones las diferentes Comisiones y puedan o no emitir una opinión, si tomamos desde luego la consideración que hizo el diputado Sergio Eguren.

No sé si con esto queda claro, diputada Razo.

**LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.-** No porque sí se está hablando de 3 días y concretamente en el caso de cuando inicia un periodo de Jefatura de Gobierno, también va a suceder cuando inicie un periodo de diputación local y lo que va a pasar ahí es que no se va a cumplir la intención de la propuesta, o sea, no va a llegar a nada como están planteados los tiempos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se refiere usted al párrafo que dice: En el caso de que la iniciativa de presupuesto se presente el 20 de diciembre, que es el caso en el que inicia el Gobierno de la Ciudad, en los términos de lo dispuesto en el artículo 67 fracción XII del Estatuto de Gobierno, las Comisiones ordinarias tendrán hasta el día 23 de diciembre para entregar las opiniones conducentes.

En este caso efectivamente son 3 días, y efectivamente aquí tendríamos que valorar entonces que estos 3 días no serían suficientes para emitir las opiniones.

La diputada Aleida Alavez.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** En efecto el año en el que se instala la Legislatura hay un problema de tiempos, por lo que ya ahorita comentó el diputado Orozco, y es ahí en donde yo pondría la redacción del diputado Sergio Eguren, que esté en su caso, o sea de conocimiento a la Comisión y si tiene alguna opinión en su caso enviársela como una posibilidad, porque hay quienes ya entran con la revisión del presupuesto y, digo, a lo que

viene uno, pero si no es así dejémoslo como una posibilidad el que puedan emitir su opinión.

Para lo que implica los periodos, los otros dos años de ejercicio de la Legislatura, ahí sí tenemos 17 días aproximadamente para hacer una opinión. Si el presupuesto llega el 30 de noviembre y tenemos hasta el 20 de diciembre, y tiene 3 días la Comisión de Presupuesto para enviar lo que le corresponde a cada comisión, entonces en realidad son 17 días, del 3 al 20 son 17.

**EL C. PRESIDENTE.-** Es al 10 de diciembre, 7 días.

**LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.-** ¿Y si el Jefe de Gobierno se retrasa?

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** No, no se puede retrasar, tiene que llegar a más tardar el 30 de noviembre.

Pero, miren, yo insisto, si quieren le ponemos ahí frases que no amarren a nadie ni sometan a nadie a hacer algo imposible, pero sí le da un orden a la discusión del presupuesto.

Muchas comisiones en la Cámara terminan por no dictaminar, así sea una opinión no la envían a la Comisión de Presupuesto, pueden o no hacerlo, hay rubros en los que sí hay mayor presión para que haya una opinión y por lo tanto recogerla en el dictamen general, pero hay rubros que no, el Ejército por ejemplo, ellos no sesionan para emitir opinión de su presupuesto, o sea son rubros que difícilmente quedan entonces acreditados de esa manera.

Entonces, acompañando la preocupación de los tiempos, pero no dejándola en una posibilidad cuando hay periodo no de instalación sino los otros dos años de ejercicio de la Legislatura, que pudiera quedar la posibilidad solamente el año de la instalación de la Legislatura, pero los otros dos años que quede como decía el diputado Eguren. Perdón, el año de la instalación de la Legislatura que quedara como una posibilidad el dictamen de opinión, y los otros dos años que quede como un requisito, si no lo hacen no pasa nada, no hay sanción, pero también no podemos dejar tan holgada la ley, porque si no para qué la ejercemos o la ponemos en una disposición interna.

Yo diría que mejor la posibilidad quede el año de la instalación y que los otros dos años sea como viene en la redacción de la iniciativa, eso ayudaría más porque finalmente si no lo hacen no hay ningún problema, el asunto es que se escuche y que la Comisión de Presupuesto atienda las observaciones, que finalmente las atienden porque, como ustedes aquí lo acaban de señalar, esto se vuelve la locura, porque todo mundo quiere hablar con el Presidente de la Comisión de Presupuesto, pero esto le da un poco más de formalidad y de orden a una discusión que puede ser inacabable si, como lo hemos vivimos y lo pasamos el año anterior, no tenemos claro cuáles son los rubros, las etiquetas, los recursos que vienen pormenorizados en el paquete presupuestal. Entonces yo opinaría, en el caso de estas dos observaciones, que se hicieran de esa manera, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Yo quisiera pedirle a la secretaría técnica que dé lectura al artículo 67, fracción XII, para conocer los términos en que viene redactada.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.-** Artículo 67.- Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

XII.- Presentar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a más tardar el día 30 de noviembre la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el año inmediato siguiente o hasta el día 20 de diciembre cuando inicie su encargo en dicho mes.

El Secretario encargado de las finanzas del Distrito Federal comparecerá ante la Asamblea Legislativa para explicar la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año siguiente.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Es decir, tiene el Ejecutivo hasta el 30 de noviembre para presentar la iniciativa, no puede ser después. Por tal razón, en el caso del plazo que estamos dando hasta el 10 de diciembre tendría efectivamente 7 días para emitir su opinión las Comisiones correspondientes.

En el caso del año en el cual toma posesión el Jefe de Gobierno, el término es el 20 de diciembre y tiene hasta el 30 la Asamblea para aprobar el Presupuesto.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** Si me permites, Presidente.

En año normal de Legislatura, sin que haya entrado el Jefe de Gobierno, tiene por obligación de ley entregarlo a más tardar el 30 de noviembre; en el caso cuando entra es cuando cambian los tiempos, que es el 20 diciembre y tiene hasta el 23 para entregarlo, o sea, tiene 3 días en el caso cuando entre, en los demás casos no le veo ningún problema. A mí no me parece que esté mal la redacción. Incluso, haciendo eco un poco las observaciones que hacía Aleida, lo que estoy proponiendo que se agregue va en función de que quede como un derecho de las Comisiones o una facultad de las Comisiones y no una obligatoriedad. Yo entiendo que no hay sanción, me queda claro, pero políticamente hay una sanción, o mediáticamente puede haber una sanción: oye, no estás, determinadas Comisiones no están respondiendo o no están emitiendo opiniones, y es que no necesariamente todas las Comisiones que tenemos van a emitir opiniones, y yo les doy el caso muy concreto, en mi Comisión de Ciencia y Tecnología el presupuesto que le asignan al Instituto de Ciencia y Tecnología es todo lo que hay en materia de ciencia y tecnología en el D. F., no va a haber grandes cambios aunque ya emita opiniones, puedo hacerlo. Pero también estaríamos –no sé si me explique-, mediáticamente obligando a las Comisiones a realizar ciertas funciones que no necesariamente tienen que realizar, no todas; me queda claro que Seguridad Pública tendrá que emitir su opinión, me queda claro que Salud tiene que emitir su opinión, que Vivienda tiene que emitir su opinión, pero no son todas las Comisiones. Por eso el agregado que solicito, que no afectaría de ninguna manera la reforma que se está planteando, que me parece muy positiva, porque siempre sería una facultad, es decir, si yo estoy interesado que en materia de desarrollo urbano existe un incremento, en materia de ciencia y tecnología existe un incremento, pues ya emitiríamos en todo caso la opinión, pero si no es así, no estaría obligado por la ley, me parece que esa es la cuestión, y yo no le vería problema en cuanto a los tiempos que se han mencionado, dejándolo siempre como facultativo. Perdón, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** La diputada Patricia Razo tiene el uso de la palabra.

**LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.-** Pero también habría otra situación y es que habría Comisiones que tal vez no fuera prioritario un aumento en su presupuesto porque no se justifique en relación con otras necesidades prioritarias y que estarían planteando que la propuesta de atención de presupuesto hacia el ramo de su Comisión fuera lo más importante.

Entonces ahí también se generaría como otra vez esa situación mediática de que bueno por qué fulanito no o por qué tal programa no, por qué tal programa sí y tal diputado si y tal diputado no, etcétera.

Entonces también creo que se debe de haber como esa salvedad para también la presión no sea una presión innecesaria hacia la Comisión de Presupuesto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Yo creo que, es decir está establecido en la iniciativa que conocerán de las opiniones la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. No está obligado a aplicarlas o a tomarlas en cuenta tal como se las emita la Comisión correspondiente.

Sin embargo a mí me parece que el que se reciban estas opiniones necesariamente enriquece el criterio con el que habrá de dictaminar la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Finalmente no es más que deliberar entre Comisiones. Se emiten opiniones y en este caso quien habrá de determinar en qué términos dictamina la iniciativa es la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. ¿Y quién habrá de aprobar el presupuesto? Evidentemente será el órgano colegiado, la Asamblea Legislativa en su totalidad.

Seguramente lo que va a suceder es que cuando se lleve a cabo la discusión del presupuesto ante el Pleno de la Asamblea, muchos más diputados estarán mejor informados de los diferentes temas, especialmente de los que les interesan creo que se puede enriquecer la discusión y en su caso la aprobación del presupuesto.

A mí me parece que si le agregamos como menciona el diputado Eguren, la frase *en su caso*, estamos evitando que se considere como una obligación de las Comisiones, para que sean las Comisiones que puedan o que deseen presentar una opinión las que lo hagan, habiendo conocido desde luego la



iniciativa de presupuesto y con esto logramos que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se informe sobre estas opiniones, las conozca, y eventualmente las considere o no en su dictaminación.

¿No sé si alguien más desee hacer algún comentario?

Entonces el dictamen consideraría dos propuestas de modificación al Artículo, una sería la que propuso el diputado Maximiliano Reyes, en donde se le establecería un plazo de 3 días a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que pueda hacer del conocimiento del resto de las Comisiones de esta iniciativa del presupuesto de egresos y también sería la propuesta del diputado Sergio Eguren, para que en el primer párrafo del Artículo 64 Bis se le agregara al final *para que estas realicen un análisis y en su caso emitan opinión*. Con esto atenderíamos las dos solicitudes concretas que han hecho los diputados, tanto el diputado Maximiliano Reyes como el diputado Sergio Eguren, por lo que podríamos entonces ya a someter a votación la propuesta para que se agregue un Artículo 64 Bis a la Ley Orgánica, se adicione un Artículo 64 Bis a la Ley Orgánica en los términos que ya todos ustedes tienen en su poder, más los agregados que ya mencioné del diputado Maximiliano Reyes, de un plazo de 3 días para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y la frase de en su caso para que las Comisiones puedan o no emitir una opinión al respecto.

Por lo cual solicito a la diputada Secretaría Aleida Alavez, se sirva preguntar a los integrantes de esta Comisión, someter a votación a los integrantes de esta Comisión la iniciativa en comento, el dictamen en comento.

Les pediría que la votación se realice de manera nominal.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia el dictamen se somete a votación en lo general y en lo particular en una votación por tratarse de un dictamen de un solo Artículo, por lo que solicito a los diputados integrantes de esta Comisión se sirvan dar su nombre y manifestarse *en pro, en contra o abstención*.

Comenzaremos de izquierda a derecha:

Sergio Eguren, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Reyes Zúñiga, a favor.

Guillermo Orozco, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Patricia Razo, en pro.

**EL C. PRESIDENTE.-** Quiero dar constancia de que se incorporó a la discusión y votación de esta Comisión el diputado Héctor Guijosa, y ya ha firmado también desde luego la lista de asistencia correspondiente.

Adelante.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, fue aprobado por unanimidad.

**EL C. PRESIDENTE.-** Me voy a permitir a dar lectura en los términos en que queda aprobado el dictamen en cuestión.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreta:

Artículo Único.- Se adiciona un artículo 64-Bis a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 64-Bis.- La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al recibir de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, la iniciativa de presupuesto de egresos del Distrito Federal, la enviará en un lapso no mayor a 3 días naturales a las comisiones ordinarias, relacionadas con la subfunción del presupuesto o la unidad responsable de gasto respectivo, para que estas realicen un análisis y en su caso emitan opinión. Asimismo, los puntos de acuerdo de presupuesto deberán ser turnados por la Mesa Directiva, a las comisiones ordinarias relacionadas con el único objetivo de que emitan opinión.

Las opiniones que elaboren las comisiones ordinarias respecto a los temas señalados en los párrafos que precedente, deberán enviarlas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a más tardar el día 10 de diciembre de cada año.

En el caso de que la iniciativa de presupuesto se presente el 20 de diciembre en términos de lo dispuesto en el artículo 67 fracción XII del Estatuto de

Gobierno del Distrito Federal, las comisiones ordinarias tendrán hasta el día 23 de diciembre para entregar las opiniones conducentes.

En cualquiera de las hipótesis señaladas en el párrafo anterior, las opiniones de las comisiones ordinarias deberán cumplir con las formalidades establecidas en los artículos 63 de la Ley Orgánica y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública no tomará en cuenta opinión alguna remitida por las comisiones ordinaria, en fecha posterior a lo establecido en el presente artículo.

Las propuestas de modificación que en su caso se incluyan en las opiniones a que hace referencia el presente artículo, deberá cumplir con lo dispuesto en el numeral 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública decidirá sobre la inclusión de las opiniones emitidas por las comisiones ordinarias de acuerdo a la disponibilidad de recursos y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Artículos Transitorios:

Primero.- La presente reforma de ley entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa.

Segundo.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en al Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 24 días del mes de noviembre del 2010.

Firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Pasaríamos al último punto del orden del día, que es el referente a asuntos generales. Yo preguntaría si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra.

En virtud de que ningún diputado desea hacer uso de la palabra en el punto de asuntos generales, me permito informar que no habiendo otro asunto qué

tratar, se da por concluida esta sesión siendo las 15:37 horas del día de la fecha.

Muchas gracias a todos por su puntual asistencia.



**Firman de conocimiento y aprobación, de la presente Acta en versión estenográfica de la décima sesión de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, los Diputados integrantes de la mesa directiva de la misma.**

**Dip. Guillermo Orozco Loreto  
Presidente**

**Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini  
Vicepresidente**

**Aleida Alavez Ruiz  
Secretaria**